



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Oficina de Representacion de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.

II. Identificación del documento.

FF-semarnat-093 Modificacion a los registros y Autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

08/HS-0408/11/23

III. Partes o secciones clasificadas, asi como las paginas que la conforman.

Domicilio de particular que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad y /o para recibir notificaciones.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los articulos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

Dr. Marcos delgado rios.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta_ 09_2024_SIPOT_1T_2024 FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

11 ENE. 2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2023/325
Chihuahua, Chih., a 27 de noviembre del 2023

C. MA. ISELA OLGUÍN LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación con No. de bitácora 08/HS-0408/11/23 de fecha 15 de noviembre de 2023, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. **08-037-PS-I-08-18**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para incluir 30 (treinta) unidades, al respecto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que el 15 de noviembre del 2023, se registró en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación con No. de bitácora 08/HS-0408/11/23, escrito mediante el cual la C. Ma. Isela Olguín López, representante legal de la empresa **ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. de C.V.**, con No. de Registro Ambiental **ETIJU0803711**, solicito modificación de la Autorización **No. 08-037-PS-I-08-18**, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Oficina de Representación mediante Oficio No. SG.RP.08-2018/260 del 23 de octubre de 2018.

II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el trámite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoría a los tramites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.

IV.- Que **ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. de C.V.**, presentó copia del Permiso y Tarjeta de Circulación emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2023/325
Chihuahua, Chih., a 27 de noviembre del 2023

modalidad de transporte privado, póliza de seguro por responsabilidad civil ecológica para el vehículo motivo de la presente autorización.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7

fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 y 85 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de modificación de datos a los términos de la Autorización No. **08-037-PS-I-08-18** para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, a la empresa **ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. de C.V.**, para la adición de los siguientes vehículos que se mencionan a continuación:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. De serie	Modelo	Carga útil (Kg)
055/23	Tractor	08ER6N	1XKYD49X4GJ133609	2016	25,000
056/23	Tractor	78ER5N	4V4MC9DG0DN134184	2013	25,000
057/23	Tractor	79ER5N	4V4MC9DG2DN134185	2013	25,000
058/23	Tractor	80ER5N	4V4MC9DG4DN134186	2013	25,000
059/23	Tractor	81ER5N	4V4MC9DG6DN134187	2013	25,000
060/23	Tractor	82ER5N	4V4MC9DG8DN134188	2013	25,000
061/23	Tractor	83ER5N	4V4MC9DG1DN134193	2013	25,000
062/23	Tractor	84ER5N	4V4MC9DG5DN134195	2013	25,000
063/23	Tractor	85ER5N	4V4MC9DG0DN134198	2013	25,000
064/23	Tractor	86ER5N	4V4MC9DG2DN134199	2013	25,000
065/23	Tractor	87ER5N	4V4MC9DG5DN134200	2013	25,000
066/23	Tractor	88ER5N	4V4MC9DG9DN134202	2013	25,000
067/23	Tractor	89ER5N	4V4MC9DG0DN134203	2013	25,000
068/23	Caja cerrada	49UP6D	3H3V402C59T030017	2009	25,000
069/23	Caja cerrada	50UP6D	3H3V402C29T030038	2009	25,000
070/23	Caja cerrada	52UP6D	3H3V402C49T030039	2009	25,000
071/23	Caja cerrada	51UP6D	3H3V402C09T030040	2009	25,000
072/23	Caja cerrada	48UP6D	3H3V402C29T030041	2009	25,000

Calle Urano No.4503, Colonia, Satélite, Chihuahua, Chih., C.P. 31104 Teléfono: (614) 442-15-10

www.gob.mx/semarnat



**Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua**
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG.RP.08-2023/325
Chihuahua, Chih., a 27 de noviembre del 2023

073/23	Caja cerrada	47UP6D	3AWV240257X122028	2007	25,000
074/23	Caja cerrada	59UP6D	3AWV240226X596002	2006	25,000
075/23	Caja cerrada	57UP6D	3H3V402C16T039017	2006	25,000
076/23	Caja cerrada	58UP6D	3H3V402C66T030071	2006	25,000
077/23	Caja cerrada	56UP6D	1GRAA80296J615334	2006	25,000
078/23	Caja cerrada	55UP6D	1GRAA80216J615327	2006	25,000
079/23	Caja cerrada	53UP6D	3AWV240256X596012	2006	25,000
080/23	Caja cerrada	45UP6D	3AWV240246X596048	2006	25,000
081/23	Caja cerrada	44UP6D	3AWV240226X596050	2006	25,000
082/23	Caja cerrada	46UP6D	3AWV240276X596058	2006	25,000
083/23	Caja cerrada	54UP6D	3AWV240256X596060	2006	25,000
084/23	Caja cerrada	43UP6D	3AWV2402X6X596099	2006	25,000

SEGUNDO. – ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

TERCERO. – Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

CUARTO. – ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. de C.V., es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

QUINTO. – La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Exhortar a la empresa **ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. de C.V.,** a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. **08-037-PS-I-08-18**, Oficio No. SG.RP.08-2018/260 del 23 de octubre de 2018, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Oficina de Representación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.



**Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua**
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2023/325
Chihuahua, Chih., a 27 de noviembre del 2023

SEPTIMO.- Notificar el presente Oficio a **ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOVENO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **08-037-PS-I-08-18** Oficio No. SG.RP.08-2018/260 del 23 de octubre de 2018, emitida por esta Oficina de Representación, permanecen vigentes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

Encargado del Despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dr. Marcos Delgado Ríos

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia El Papalote, C.P. 32599, Ciudad Juárez, Chihuahua.

MDR/SRU/SBCS